0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 99.1.1.1. 1230

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0378 de 6 de mayo de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.99.0960 de 20 de mayo de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 MAYO 1999

Dr. Roberto Salgado Valdez

RV/leg.
EXP.46837

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1256 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 de Junio de 199 5

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 MAYO 1995